



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2017
“Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 26 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Enoc Eduardo Carrillo Solís.**
- **Gen Industrial, S.A. de C.V.**
- **María Alma Ruiz Ontiveros.**
- **MG Infraestructura, S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registraron para este acto.

Por la persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís**, se presentó el **C. Enoc Eduardo Carrillo Solís**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 26 días de mes de abril de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2017, referente al Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



RESULTANDO

1. Que en fecha 29 de marzo de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2017, referente al Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 06 de abril del 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 19 de abril del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, **Enoc Eduardo Carrillo Solís, Gen Industrial, S.A. de C.V. y MG Infraestructura, S.A. de C.V.**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14) a. y 14) b.

El importe total del Anexo 2 "Cotización" es de **\$191,400.00 IVA incluido (Ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$163,000.00 (Ciento sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.)** de Afianzadora **SOFIMEX S.A.**, con no. 123259. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Se hace constar que la cotización presentada por la concursante es costo por mes, teniendo de vigencia el contrato 17 meses.

Se hace constar la empresa **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14) a. fracciones vi y xii, toda vez que: no presenta copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como tampoco presenta documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que en caso de resultar adjudicado se compromete a retirar el escombros de los patios de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de cualquier otro punto estratégico del municipio que se indique en la programación, así como también a un manejo responsable en el traslado de los materiales retirados durante el trayecto a una disposición en lugar destinado para dicho fin. Por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 26) a. de la Convocatoria.

Por lo anterior no se procede a la apertura de la propuesta económica. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Camila

[Firma]

[Firma]



Se hace constar la empresa **MG Infraestructura, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo solamente con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14) a. Por lo que respecta al punto 14) inciso b. fracción iii se le tiene por incumpliendo, toda vez que no presentó carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.

El importe total del Anexo 2 "Cotización" es de **\$611,643.00 IVA incluido (Seiscientos once mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)**. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$30,582.15 (Treinta mil quinientos ochenta y dos pesos 15/100 m.n.)** de **Banca AFIRME S.A.** Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero., con **no. 0000025**. Se hace constar que la cotización presentada por la concursante es costo por mes, teniendo de vigencia el contrato 17 meses. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Al no cumplir con las especificaciones solicitadas en el punto 14) b. fracción iii, se le descalificará de conformidad con el punto 26) a. de la Convocatoria.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar la propuesta técnica y económica presentada que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2017

"Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente"

Carrillo Solís
[Firma]
[Firma]
[Firma]



TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La persona física **Enoc Eduardo Carrillo Solís** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, además de presentar la oferta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, se le tiene por incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14) inciso a. fracciones vi y xii, toda vez que: no presenta copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, incumpliendo también en el punto 14) inciso a fracción xii ya que no presentó documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado se compromete a retirar el escombros de los patios de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de cualquier otro punto estratégico del municipio que se indique en la programación, así como también a un manejo responsable en el traslado de los materiales retirados durante el trayecto a una disposición en lugar destinado para dicho fin. Por lo que se le descalificó y no se procedió a la apertura de su sobre de propuesta económica. La empresa **MG Infraestructura, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo solamente con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto 14) inciso a. Por lo que respecta al punto 14) inciso b. fracción iii se le tiene por incumpliendo, toda vez que no presentó carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio. Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26 inciso a) de la Convocatoria.

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones.

CUARTO.- Que el día 26 de abril del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica la Contratación para Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto mensual de hasta **\$191,400.00 (Ciento noventa y un**

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

ES
Carrillo

[Firma]



mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, por concepto de 100 viajes aproximados mensuales de retiro de escombros en camión de 7mts³ precio unitario por viaje es de \$1,044.00 IVA incluido (Un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100m.n.) y siendo 50 viajes aproximados mensuales de retiro de escombros en camión de 14 mts³ a razón de precio unitario por viaje de \$1,740.00 IVA incluido (Un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con una vigencia a partir 1 de junio del 2017 al 30 de octubre de 2018. Dando un total de hasta **\$3,253,800.00 (tres millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)**.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:17 horas del día 26 de abril de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Enoc Eduardo Carrillo Solís
Enoc Eduardo Carrillo Solís

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO